



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00054-00

Bogotá D.C, 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2020 - 00054
PROCESO: EJECUTIVO

La respuesta allegada por la DIAN obrante a folio 22 del cuaderno uno agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otra parte, téngase como notificado por aviso al demandado LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA del auto que libró mandamiento de pago en su contra, conforme a la documental visible a folio 28 y ss., del cuaderno uno.

Previo a tener en cuenta la comunicación visible a folio 34 del expediente allegada en término por quien aduce ser apoderada de la parte demandada, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia acredite la calidad en que dice actuar, toda vez que no obra en el plenario poder a su favor.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 031 De Hoy 6 MAYO 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO